



RESOLUCIÓN DEL *ver firma electrónica* DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE APROBADOS DEFINITIVO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD AVSEC-KC CONFORME AL REGLAMENTO (CE) 300/2008, DE 11 DE MARZO DE 2008 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS COMUNES PARA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El día 10/07/2025 se publica el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-KC, abriendo el plazo de presentación de solicitudes al proceso.

SEGUNDO. - Finalizado el plazo de entrega de solicitudes y tras el análisis de la documentación aportada, se publica con fecha 08/09/2025 la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso, estableciendo un plazo de 2 días para la presentación de alegaciones y subsanación de las solicitudes

TERCERO. - Finalizado el periodo de subsanación de solicitudes y analizada la nueva documentación aportada, de acuerdo con el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-KC, se establece qué aspirantes son aptos o no aptos al proceso publicando, con fecha 15/09/2025, el listado definitivo de admitidos y excluidos al proceso.

CUARTO. - El día 24/09/2025 se realiza examen, en primera convocatoria, a los aspirantes, no siendo necesario celebrar una segunda convocatoria de examen al haber resultado aptos todos los candidatos admitidos al proceso en primera convocatoria.

SEXTO. - El día 25/09/2025 se publica el listado de calificaciones definitivas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - De conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 300/2008, de 11 de marzo de 2008 por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la Aviación Civil y sus posteriores actos de desarrollo, así como la normativa administrativa nacional, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el resto de la normativa aplicable.

Considerando que el proceso seguido cumple los requisitos legales exigidos, esta Dirección

ACUERDA:

ÚNICO. - La publicación del listado de aprobados definitivo en el proceso de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-KC, en su convocatoria de Septiembre de 2025.

DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

CORREO ELECTRÓNICO:

Seguridadcarga.aesa@seguridadaerea.es

La clasificación de este documento indica el nivel de seguridad para su tratamiento interno en AESA. Si el documento le ha llegado por los cauces legales, no tiene ningún efecto para usted

Paseo de la Castellana, 112

28046 MADRID

TEL.: +34 91 396 8000



LISTADO DE APROBADOS DEFINITIVO

PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD

AVSEC-KC Septiembre 2025

CERTIFICACIÓN INICIAL	
NIF/NIE	CALIFICACIÓN
02543560J	APTO
03133133G	APTO
09047728B	APTO* - Ver Nota 1
09794270L	APTO
10205629T	APTO
21697471F	APTO
39474405B	APTO
39685972R	APTO
39733533K	APTO
39737025V	APTO
41007604F	APTO
43826605J	APTO
44059339X	APTO
45472992Z	APTO
46144472D	APTO
47369608G	APTO
47757666Y	APTO
47953896T	APTO
48262434Q	APTO
52506511H	APTO
52626328M	APTO
52911878X	APTO
53008974T	APTO
54127232K	APTO
71421767M	APTO
71432930J	APTO
74243999E	APTO
77618431D	APTO
77628479Y	APTO
79326945Z	APTO
RECERTIFICACIÓN	
NIF/NIE	CALIFICACIÓN
38454486G	APTO
43676106A	APTO



***Nota 1:** Pendiente de que el aspirante realice la solicitud de Pre-estudio en la aplicación web AVSEC CARGO. Se trata de un requisito necesario para poder completar el proceso de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-KC.

RECURSO

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Agencia estatal de Seguridad Aérea, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, en los supuestos indicados en el artículo 112.1 y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

JEFA DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

Documento firmado electrónicamente

Fdo.: M^a Elena Lorente González